



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 705 -2013-A/MPSM.

Tarapoto /15 de Noviembre del 2013

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 265-2010-A/MPSM, mediante la cual, el Alcalde Provincial de San Martín, delega facultades a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Provincial de San Martín y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que las Municipalidades Distritales y Provinciales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia, con sujeción a Ley.

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 74º, establece que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquellos.

Que, el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado prescribe en su Artículo 5º que, “el Titular podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que la ley le otorga. No podrán ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de la nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento”.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 265-2010-A/MPSM de fecha 05 de Agosto del 2010, se resuelve, DELEGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano - MPSM, la facultad de emitir las Resoluciones Gerenciales que se detallan en el Artículo Primero, debiendo ser visadas por las áreas competentes en mérito a sus funciones técnicas, según el detalle siguiente:

- ✓ *Resoluciones Gerenciales de Aprobación de Expedientes Técnicos de Obras Públicas.*
- ✓ *Resoluciones Gerenciales de Expedientes Técnicos por Modificaciones Técnicas.*
- ✓ *Resoluciones Gerenciales de Aprobación de reformulaciones de presupuestos analíticos de obra.*
- ✓ *Resoluciones Gerenciales de Designación del Comité de Recepción y Liquidación de Obras.*
- ✓ *Resoluciones Gerenciales de Reducciones de Obra.*
- ✓ *Resoluciones Gerenciales de Ampliaciones de Plazo.*
- ✓ *Resoluciones Gerenciales de Aprobación de cambios de Residente de Obra.*

Que, asimismo, en la citada Resolución de Alcaldía, se dispone que Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano - MPSM, remita el original de las Resoluciones emitidas en virtud de la delegación, al Despacho de Alcaldía y a las áreas pertinentes para conocimiento.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

Que, por las múltiples actividades del despacho de Alcaldía y en atención Principios del Derecho Administrativo, contemplados en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, como el Principio de Celeridad, de Eficiencia y de Simplicidad, resulta imprescindible desconcentrar el ejercicio de su competencia en los asuntos relacionados con los Expedientes Técnicos de Obras Públicas.

Que, por las razones antes expuestas, con los vistos buenos de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica – MPSM y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano; y de conformidad con las facultades que otorga el Artículo 20º, numeral 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, a partir del 02 de Enero del 2011, la Resolución de Alcaldía N° 265-2010-A/MPSM de fecha 05 de Agosto del 2010, firmada en su oportunidad por el Sr. Christopher Sandro Rivero Uzátegui, Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, mediante la cual se resuelve delegar a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano – MPSM la emisión de Resoluciones Gerenciales, detalladas en la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la notificación de la presente Resolución a las áreas pertinentes de ésta Municipalidad.

CC.
Archivo
GM
GIPU
GAF
OAJ
OSG

